



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

043-24

22 FEB 2024
Salta,
Expediente N° 12.777/23

VISTO la Resolución N° CD-901-23 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a Inscripción de interesados para cubrir, mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 2 (dos) cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura Seminario I: Problemática Sanitaria Socioeconómica Regional del NOA de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a las postulantes, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-322/21.

Que a fs. 2 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Económica informa que el mencionado cargo será imputado en los cargos, vacantes en forma transitoria, por licencia sin goce de haberes de la Lic. Agustina LOTUFO y Lic. Julio OYES.

Que el Consejo Directivo, tomó conocimiento del presente tema, constituido en Comisión y luego de su análisis, elaboró el siguiente Despacho: a) Tener por modificado el período de designación aprobado por Resolución N° CD-901-23. b) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 42 a 46. c) Designar a la Lic. Carolina Andrea LEONE en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría ded.simple – asignatura SEMINARIO I: PROBLEMÁTICA SANITARIA SOCIOECONÓMICA Y REGIONAL DEL NOA de la Carrera de Licenciatura en Nutrición, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-24 o nueva disposición. c) Imputar la erogación que demande en las economías que generan los cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría ded. Simple, vacante por licencia sin goce de haberes del Lic. Julio OYES y Lic. Agustina LOTUFO y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente, según Resolución C.S. N° 444/22.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 21-23 realizada el 19-12-23)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir dos cargos de Auxiliar Docente de Primera

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

043-24

22 FEB 2024

Salta,
Expediente N° 12.777/23

Categoría con dedicación simple para la asignatura Seminario I: Problemática Sanitaria Socioeconómica Regional del NOA de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, que obra en fs. 42 a 46 del presente expediente.

ARTÍCULO 2°: Designar, en carácter de Docente Suplente (C2 Res. N° CS-255/23), a la Lic. **Carollna Andrea LEONE**, D.N.I. N° 26.907.231, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura SEMINARIO I: PROBLEMÁTICA SANITARIA SOCIOECONÓMICA Y REGIONAL DEL NOA de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2024 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°: Afectar la presente designación en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, vacante por licencia sin goce de haberes del Lic. Julio César OYES LÓPEZ ONTIVEROS y perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-444/22.

ARTÍCULO 3°: Establecer que la docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTÍCULO 4°: Informar a la Lic. LEONE que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTÍCULO 5°: Comunicar a la docente designada, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTÍCULO 6°: Aclarar a la profesional que deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTÍCULO 7°: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que

Handwritten signatures and initials.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

043-24

22 FEB 2024

Salta,
Expediente N° 12.777/23

cumple funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 8°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTÍCULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img
cra

Mgs. SANDRA R. GASPARINI
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Prof. NANCY CARDOZO
Vicedecana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa